

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

Incorpórese a los autos lo manifestado por la Secretaria de Movilidad de Bogotá SIM, y póngase en conocimiento de la parte interesada para lo pertinente.

De otro lado, la parte interesada deberá aportar certificado de tradición del rodante de placas BIO-497.

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ**

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada de la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy <u>14 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en estado en el estado número <u>32</u>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p> <p>Firmado Por:</p> <p>VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ</p> <p>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p> <p>Código de verificación: c6bb5771487052271bdced0e32e9321bba42f1a619565fcde27c57f4702cfd20 Documento generado en 11/09/2020 05:01:16 p.m.</p>
